MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE ATACAMA

SAN PEDRO DE ATACAMA, MIÉRCOLES, 7 DE OCTUBRE DE 2026

CON ESTA FECHA LA ALCALDIA HA RESUELTO DICTAR LO QUE SIGUE

DECRETO ALCALDICIO EXENTO Nº: 03491/2026

VISTO:

1.- La solicitud y los antecedentes presentados por la representante legal, la **Sra. MARISABEL GETRUDES QUISPE CALCINA** de la Empresa **PUKARUMI TRAVEL AGENCY SPA, RUT N°77.911.466-K;**

2.- La presentación de la totalidad de la documentación requerida por la Dirección de Administración y Finanzas.

3.- Lo dispuesto en los artículos 23 al 34 del D.L N°3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales y su Reglamento, Decreto (H) N°484 de 1980.

4.- Lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Exento N°4112/2024, de fecha 09 de diciembre de 2024, que deja constancia de la asunción del Cargo de Alcalde de don Justo Zuleta Santander; lo dispuesto en los decretos que establecen la subrogancias del Alcalde N°4116 de fecha 10 de diciembre de 2024, y delegación entregada "Por orden de Alcalde" a la Administrador municipal doña Sandra Malgue Malgue; Decreto Alcaldicio Exento N°4117/2024, de fecha 10 de diciembre de 2024; lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Registro N°1435/2022, de fecha 02 de septiembre de 2022 que nombra titular del cargo a don Diego Armella Colque; lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Registro N°48/2023, del 18 de Enero de 2023, que nombra a doña Carole Pérez Rubilar en el cargo profesional con desempeño en Secretaría Municipal; y lo establecido en la Ley Orgánica de municipalidades N°18.695 en su artículo 62° y Estatuto administrativo de funcionarios municipales Ley N°18.883 artículo 6° y párrafo 4° artículo 76° al 81° en materia de subrogancias que opera por el solo ministerio de la Ley en ausencia de los titulares y subrogantes designados de los cargos de Alcalde, Secretario Municipal y en las direcciones y departamentos municipales.

5.- La Resolución N°36/2024, de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón y sus modificaciones establecidas en la Resolución N°03/2026.

6.- Las facultades legales que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que, la contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de Patente Comercial Definitiva, los cuales son solicitado y acreditados por el Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

2.- Que, el Pase Folio N°142-2026, de fecha 24 de septiembre de 2026 emitido por la Dirección de Obras Municipales indica que: *"**PLANO REGULADOR:** El local cumple con uso de suelo permitido según plan regulador comunal (Zona H2 – Casco Antiguo); **CONDICIONES DE HABITABILIDAD Y SEGURIDAD:** El local cumple con todas las condiciones de habitabilidad y seguridad según visita a terreno; **RECEPCIÓN DEFINITIVA:** La propiedad cuenta con recepción Definitiva N°3/2022 de fecha 27/01/2022. Que aprueba la Obra destinada a: **2 LOCALES COMERCIALES; CONCLUSIONES:** Se aprueba autorización, tras cumplir con todos los requisitos".*

3.- Que, Se deja establecido que la Empresa **Pukarumi Travel Agency spa**, cuenta con Patente Comercial correspondiente a su Casa Matriz, ubicada en la Comuna de San Pedro de Atacama, enrolada bajo el **N°22070,** vigente a partir del **II SEMESTRE DE 2025,** la cual fue aprobada mediante Decreto Exento N°02458/2025, de fecha 22 de agosto de 2025.

DECRETO:

1.- OTORGUESE La presente Patente Comercial Definitiva al Contribuyente que se individualiza a continuación, autorizándose el funcionamiento del establecimiento en la dirección comercial que se indica:

- ROL N°: 22142
- ACTIVIDAD ECONÓMICA: ACTIVIDAD TERCIARIA.
- CÓDIGO DE ACTIVIDAD: 791100 – 791200
- CLASIFICACIÓN: ACTIVIDADES DE AGENCIAS DE VIAJES – ACTIVIDADES DE OPERADORES TURÍSTICOS.
- TIPO DE ESTABLECIMIENTO: SUCURSAL
- NOMBRE DE FANTASÍA: "PUKARUMI TRAVEL"
- DIRECCIÓN COMERCIAL: CARACOLES N°337-A, CASCO ANTIGUO.
- NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE: PUKARUMI TRAVEL AGENCY SPA.

- RUT N°: 77.911.466-K.
- OTORGACIÓN N°: 22142
- ROL DE AVALÚO: 3463-10.
- FECHA DE SOLICITUD: 29-09-2026.
- PROPAGANDA (LETRERO): 1.13 M2.

2.- INSTRÚYASE, al Departamento de Rentas y Patente Municipales, a efectuar los registros respectivos y girar la orden de ingreso municipal correspondiente.

3.- AUTORÍCESE la Patente cuando el giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- INFÓRMESE al contribuyente que cualquier modificación relativa al domicilio comercial, actividades económicas, titularidad, nombre de fantasía u otros antecedentes asociados a la Patente deberá ser oportunamente comunicada y acreditada ante el Departamento de Rentas y Patentes Municipales, de conformidad con la normativa vigente.

5.- PÓNGASE, en conocimiento de los Direcciones y/o Departamentos Municipales para los trámites legales que corresponda.

6.- ARCHÍVESE, el presente Decreto para el control posterior de la Contraloría Regional de Antofagasta.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

ROXANA ARANDA CARU
Secretario Municipal

JUSTO ZULETA SANTANDER
Alcalde

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
ANTECEDENTES (PRIMERA PARTE)	**Digital**	**Ver**		
ANTECEDENTES (SEGUNDA PARTE)	**Digital**	**Ver**		

Adjuntos

Documento	Fecha Publicación
02458/2025 Decreto alcaldicio Exento	**22/08/2025**

JZS/DAC/CDC/MMV/KSF

Distribución:

MARICEL NICOLE JOFRÉ SOTO administrativo secretaría municipal
VERONICA ABURTO CORTEZ administrativo secretaría municipal
JAVIERA AGUIRRE SOTO archivo municipal secretaría municipal, archivo municipal
IGNACIO ANDRÉS RIVERA MUÑOZ director dirección de seguridad pública
DIEGO CRUZ CRUZ administrativo dirección de seguridad pública
YUREMA QUIÑONES HUACA jefatura inspección municipal departamento de inspección municipal
OSCAR PEREZ SOLIS inspector municipal departamento de inspección municipal
VICENTE MEZA GONZALEZ inspector municipal departamento de inspección municipal
ESTEPHANY PAREDES ROJO inspector municipal departamento de inspección municipal
JOSÉ CRUZ TITO director de obras dirección de obras municipales
JHOANNA ASTUDILLO SALVATIERRA administrativa dirección de obras municipales
DAVID CASTILLO ESPINOZA profesional dirección de obras municipales
JOSÉ MAMANÍ DÍAZ profesional dirección de obras municipales
MANUEL SANTANDER GALLEGUILLOS profesional de apoyo dirección de obras municipales
CLAUDIA PUCA GONZALEZ administrativa departamento de rentas y patentes
CECILIA SALVA TORRES técnico departamento de rentas y patentes
KAREN SANCHEZ FERNÁNDEZ técnico departamento de rentas y patentes

Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
https://sanpedroatacama.ceropapel.cl/validar/?key=23346802&hash=54bb0